



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana

Gestión 2024-2028

Sesión ordinaria 16-2025

En esta Sala Capitular del honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R.D., siendo las 10:00 AM de fecha 31 diciembre del 2025, años 178 de la Independencia y 157 de la Restauración, se reunieron en sesión ordinaria los regidores, Lic. Santo Benjamín del Rosario Rondón Presidente del concejo regidores, Alejandro Rondón del Rosario vicepresidente del concejo regidores, Luis Arturo Núñez Castillo, Digna Medina Rodríguez y Michele Estil Yan regidor, una vez comprobada la asistencia de todos, el presidente dejó abierta la sesión tratándose lo siguientes.

Punto de Agenda de esta Sesión.

Punto No. 4

Solicitud realizada por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte de aprobación **modificación presupuestaria, transferencia de fondo, de este honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma**

Después de ser leída la solicitud del alcalde y escuchada y leído el informe de la tesorera y la opinión favorable del Contralor municipal.

Oída la opinión de los diferentes regidores relacionada con la modificación Presupuestaria y el informe favorable al respecto,

El presidente del Concejo de Regidores somete a votación decidiéndose lo siguiente:

1-Fue aprobado por los Regidores la solicitud hecha por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte, de modificación presupuestaria, transferencia de fondo, como se describe a continuación:

Considerando: Que por razones financieras esta institución se ve en la necesidad de hacer transferencias de créditos presupuestarios de programas diferentes para poder solventar algunos programas referentes a nomina; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto;

Considerando: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el artículo 340, literal B, establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal"

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

"Unidos por el Desarrollo"

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.

Telefonos: 809-551-0291 • 809-551-0355 • RNC: 419-00009-5



RESUELVE:

Primero: transferir, como al efecto transfiere de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

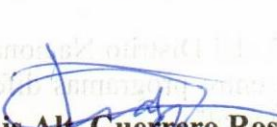
Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
13		Saneamiento Ambiental y Foresta					-17,000.00
13.00.0001		Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico					-17,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-17,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-17,000.00
CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
15		Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					17,000.00
15.00.0002		Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					17,000.00
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	17,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							17,000.00

Segundo: comunicar la siguiente resolución a la administración municipal para los fines correspondientes.

No habiendo más nada que tratar el presidente del ayuntamiento dejo cerrada Sesión siendo las 11:58 a.m.

Certifico y Doy fe, que lo redactado en este extracto de acta es fiel a lo tratado o expuestos por cada una de las partes participantes. Dada en el ayuntamiento de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, R.D.


Lic. Santos Benjamín del Rosario Rondón
Presidente del concejo regidores


Joanis Alt. Guerrero Rosario
Secretaria del Concejo Regidores





Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana
Gestión 2024-2028

Sesión ordinaria 16-2025

En esta Sala Capitular del honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, R.D., siendo las 10:00 AM de fecha 31 diciembre del 2025, años 178 de la Independencia y 157 de la Restauración, se reunieron en sesión ordinaria los regidores, Lic. Santo Benjamín del Rosario Rondón Presidente del concejo regidores, Alejandro Rondón del Rosario vicepresidente del concejo regidores, Luis Arturo Núñez Castillo, Digna Medina Rodríguez y Michele Estil Yan regidor, una vez comprobada la asistencia de todos, el presidente dejó abierta la sesión tratándose lo siguientes.

Punto de Agenda de esta Sesión.

Punto No. 3

Solicitud realizada por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte de aprobación **modificación presupuestaria, transferencia de fondo, de este honorable ayuntamiento de San Rafael del Yuma**

Después de ser leída la solicitud del alcalde y escuchada y leído el informe de la tesorera y la opinión favorable del Contralor municipal.

Oída la opinión de los diferentes regidores relacionada con la modificación Presupuestaria y el informe favorable al respecto,

El presidente del Concejo de Regidores somete a votación decidiéndose lo siguiente:

1-Fue aprobado por los Regidores la solicitud hecha por el alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte, de modificación presupuestaria, transferencia de fondo, como se describe a continuación:

Considerando: Que por razones financieras esta institución se ve en la necesidad de hacer transferencias de créditos presupuestarios de programas diferentes para poder solventar algunos programas referentes a nomina; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto;

Considerando: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el artículo 340, literal B, establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal"

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Ley Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

"Unidos por el Desarrollo"

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.

Telefonos: 809-551-0291 • 809-551-0355 • RNC: 419-00009-5

RESUELVE:

Primero: transferir, como al efecto transfiere de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-18,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-18,000.00
	2.06.2.01	Seguro de bienes muebles	20	1955	100	0	-18,000.00

TOTAL CUENTA ORIGEN

-18,000.00

CUENTA DESTINO

12 - Servicios Municipales

14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					18,000.00
14.00.0001		Asistencia Social					18,000.00
	4.01.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	0	18,000.00

TOTAL CUENTA DESTINO

18,000.00

Segundo: comunicar la siguiente resolución a la administración municipal para los fines correspondientes.

No habiendo más nada que tratar el presidente del ayuntamiento dejó cerrada Sesión siendo las 11:58 a.m.

Certifico y Doy fe, que lo redactado en este extracto de acta es fiel a lo tratado o expuestos por cada una de las partes participantes. Dada en el ayuntamiento de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, R.D.


Lic. Santos Benjamín del Rosario Rondón
Presidente del concejo regidores


Joanis Alt. Guerrero Rosario
Secretaria del Concejo Regidores

